

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37805** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 988/2009, por Auto de 22/10/09, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Antonio Benítez Perea, con N.I.F. 24.881.612-M, domicilio en Avda. de la Luz, n.º 33, 9º 3. MÁLAGA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida de la Luz, 33 9º-3 Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090079474-1